

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación de multas de tráfico

III.C.5

Ayuntamiento de Calahorra y codemandado D. Ildefonso Ibáñez Arnedo.

El citado recurso fue promovido contra determinados acuerdos municipales sobre aprobación de la delimitación de la Unidad de Actuación "Dr. Fleming nº 25" de Calahorra y aprobación del proyecto de normalización de la citada unidad de actuación.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

Fallo: "En virtud de todo lo expuesto fallamos que debemos pronunciarnos y nos pronunciamos en los siguientes términos:

A) Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. DEMETRIO LAFUENTE VALLE- respecto al Acuerdo de 30 de enero de 1992 en el que el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra confirmaba, por vía de reposición, otro precedentemente adoptado en 16 de octubre de 1991, y mediante el cual se aprobaba definitivamente la delimitación de la unidad de actuación "Dr. Fleming, 23".

B) Estimando, en cambio, el recurso contencioso-administrativo, interpuesto a nombre del mismo recurrente, respecto al Acuerdo de 6 de agosto de 1992 en que el mencionado Ayuntamiento confirmaba, por vía de reposición, otro precedentemente adoptado en 30 de abril de 1992 y mediante el cual se aprobaba definitivamente el proyecto de reparcelación para la normalización de las fincas comprendidas en la unidad de actuación "Dr. Fleming, 23".

C) Declarando la disconformidad a Derecho de los Acuerdos reseñados en el precedente apartado B) cuya nulidad acordamos, dejándolos sin efecto."

En su virtud este Ayuntamiento de Calahorra, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, de Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia, y sin perjuicio de lo que resultare de los recursos de casación interpuestos por las partes.

Calahorra, a 13 de diciembre de 1994.- La Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Antonia San Felipe Adán.

Aprobación definitiva del Presupuesto para 1995 III.C.4

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	496.515.677
2	Impuestos indirectos	50.000.000
3	Tasas y otros ingresos	389.921.164
4	Transferencias corrientes	340.833.411
5	Ingresos patrimoniales	25.092.067
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	168.856.760
8	Activos financieros	2.000.000
9	Pasivos financieros	267.227.256
	Total ingresos	1.740.446.335
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	532.709.331
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	397.914.158
3	Gastos financieros	89.363.924
4	Transferencias corrientes	33.251.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	661.860.217
8	Activos financieros	2.000.000
9	Pasivos financieros	23.347.705
	Total gastos	1.740.446.335

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los interesados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, según autoriza su artículo 152, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Calahorra, a 26 de diciembre de 1994.— La Alcaldesa.

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Haro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 68 del R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, vengo a imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia.

No habiendo sido posible su notificación a los denunciados que seguidamente se relacionan por resultar desconocidos en los domicilios en el momento de reparto por el Servicio de Correos, y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el artículo 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación y el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que se presenten en las Oficinas Municipales dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: De conformarse con la sanción, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En caso contrario, en el mismo plazo contado a partir de la firmeza (art. 84 de la Ley de Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

Lugar y forma de pago: 1.— En la oficina de Intervención municipal, en el segundo piso de las dependencias municipales y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 10,00 a 14,00 horas. 2.— Enviando un giro postal a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Haro, indicando el número de expediente, número de liquidación y concepto.

Recursos: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Haro dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente Edicto en el B.O.R. previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Haro, a 22 de diciembre de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: FRANCISCO JAVIER MARTIN CUBILLO
DOMICILIO: C/ URKJO, 11, 5ª BILBAO
EXPEDIENTE: 290/1994
VEHICULO: BI-4530-BI
IMPORTE: 1.000
FECHA: 26/02/1994
ARTICULO: 016-0-01-L

TITULAR: NEFTALI ISASI GOMEZ
DOMICILIO: C/ GUARDIA CIVIL, 3, 2ºN LOGROÑO
EXPEDIENTE: 298 /1994
VEHICULO: M-1475-PC
IMPORTE: 1.000
FECHA: 26/02/1994
ARTICULO: 094-IB-08-L

TITULAR: JOSE ANTONIO DIAZ OSEGUERA
DOMICILIO: C/ HONDURAS, 5, 10ºE VITORIA
EXPEDIENTE: 323/1994
VEHICULO: VI-0523-J
IMPORTE: 1.000
FECHA: 27/02/1994
ARTICULO: 094-IC-04-L

TITULAR: FRANCISCO HERRAN IBAÑEZ
DOMICILIO: C/ EULOGIO SERDAN, 5, 6º IZDA. VITORIA
EXPEDIENTE: 326/1994
VEHICULO: VI-8712-M
IMPORTE: 1.000
FECHA: 26/02/1994
ARTICULO: 094-IC-04-L

TITULAR: ALVARO GARCIA RUIZ
DOMICILIO: C/ SANTUCHU, 14, PPAL.D BILBAO
EXPEDIENTE: 338/1994
VEHICULO: BI-0804-BB
IMPORTE: 1.000
FECHA: 27/02/1994
ARTICULO: 094-IB-08-L

TITULAR: ANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
DOMICILIO: C/ CEA, 7 LEON
EXPEDIENTE: 375/1994
VEHICULO: LE-3989-V
IMPORTE: 1.000
FECHA: 02/03/1994
ARTICULO: 016-0-01-L